

Informe Secretarial: Arauca (A), ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.



Secretaría

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

- Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Radicación** : 81-001-3333-002-2015-00521-00
- Demandante** : Virgelina Cardona Barrera y Otro
- Demandado** : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
- Juez** : Carlos Andrés Gallego Gómez

De acuerdo a la solicitud de medida cautelar solicitada por la parte actora en la demanda (fl. 145-180), el despacho ordena correr traslado a la parte accionada Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, para que dentro del término de 5 días, ejerza su derecho defensa y contradicción frente a ella, en aplicación del art. 233 del CPACA.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 004 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, nueve (9) de mayo de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria